



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-11964-00	4.3. Director de Nóminas	Xalapa

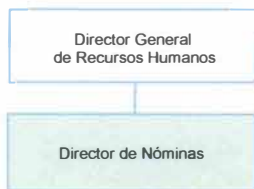
Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 212, del 220 al 222 y 336
Reglamento de Ingresos y Egresos: Artículos 43 y 44

Objetivo

Desarrollar y controlar los sistemas de nóminas. *(Artículo 221 del Estatuto General)*

Ubicación en la estructura *(Artículo 212 del Estatuto General)*



Autoridad lineal _____

Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Recursos Humanos los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II, 212, 222 fracción I del Estatuto General)*
2. Controlar y efectuar la distribución de la nómina a las dependencias y Vice-Rectorías, a fin de que se efectúe el pago con oportunidad y en las fechas programadas. *(Artículos 222 fracción II y 43 del Reglamento de Ingresos y Egresos)*
3. Llevar el control de pagos efectuados al personal de la Universidad y, en su caso, elaborar los estados cuenta que procedan, aplicándolos directamente o turnándolos a las instancias que correspondan. *(Artículo 222 fracción III del Estatuto General)*
4. **Llevar a cabo:**
 - a) oportunamente el procesamiento y emisión de la nómina de los empleados universitarios. *(Artículo 222 fracción IV del Estatuto General)*
 - b) las conciliaciones quincenales de los movimientos del personal contra las nóminas. *(Artículo 222 fracción VIII del Estatuto General)*
 - c) el análisis y las estadísticas de las erogaciones por remuneraciones al personal de la Universidad y en su caso, emitir los reportes que le sean solicitados. *(Artículo 222 fracción XII del Estatuto General)*
5. Elaborar para su entero los estados de cuenta de los descuentos que se efectúen por nómina al personal y que correspondan a dependencias y entidades académicas, sindicatos y/o asociaciones y dependencias externas. *(Artículo 222 fracción XI del Estatuto General)*



6. **Coordinar:**
- a) con las Vice-Rectorías la impresión de nóminas y cheques quincenales. *(Artículo 222 fracción V del Estatuto General)*
 - b) la elaboración del calendario de recepción y cierre de movimientos del personal. *(Artículo 222 fracción VI del Estatuto General)*
 - c) y analizar los niveles salariales y percepciones para presentar propuesta en la actualización y homologación de tabuladores y puestos, excepto los que se encuentran pactados en los contratos colectivos correspondientes. *(Artículo 222 fracción XIII del Estatuto General)*
 - d) el procesamiento y emisión de la nómina de pagos al personal de la Universidad para su adecuada integración. *(Artículo 222 fracción XVI del Estatuto General)*
7. Vigilar la oportuna y correcta aplicación, de las políticas de pago. *(Artículos 222 fracción VII del Estatuto General y 44 del Reglamento de Ingresos y Egresos).*
8. Atender las solicitudes de reposición de cheques y, en su caso, solicitar su pago a la Dirección General de Recursos Financieros. *(Artículo 222 fracción IX del Estatuto General)*
9. Establecer relaciones de coordinación con la Dirección de Personal para todas las acciones relacionadas con los movimientos del personal que afecten la nómina. *(Artículo 222 fracción X del Estatuto General)*
10. Mantener actualizada la información integral de las nóminas emitidas. *(Artículo 222 fracción XIV del Estatuto General)*
11. Participar en la elaboración del presupuesto anual de percepciones al personal. *(Artículo 222 fracción XV del Estatuto General)*
12. Determinar y calcular el impuesto sobre la renta mensual y anual, considerando las percepciones integradas, reportando oportunamente a la Dirección de Contabilidad. *(Artículo 222 fracción XVII del Estatuto General)*
13. Efectuar los registros y conciliaciones que se requieran en el área. *(Artículo 222 fracción XVIII del Estatuto General)*
14. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
15. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 222 fracción XIX y 336 fracción I del Estatuto General)*

A

 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Unidad de Organización y Métodos	 Mtra. Lizbeth Margalita Viveros Cancino Secretaría de Administración y Finanzas	1/septiembre/2021	2/septiembre/2021
Propone	Autorización funcional	Fecha de autorización	Entra en vigor

+